

THOMSON REUTERS
LA LEY

**ESTUDIOS
DE DERECHO FAMILIAR I**

JORNADAS NACIONALES DE DERECHO FAMILIAR

FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CHILE

**CRISTIÁN LEPIN MOLINA - MARICRUZ GÓMEZ DE LA TORRE VARGAS
(COORDINADORES)**



THOMSON REUTERS

COMITÉ ORGANIZADOR

PRIMERAS JORNADAS NACIONALES DE DERECHO FAMILIAR

PROF. CRISTIÁN LEPIN MOLINA
Presidente

PROF. SERGIO CORTÉS BELTRÁN
Secretario

PROF. MARICRUZ GÓMEZ DE LA TORRE VARGAS
Profesora de Derecho Civil

PROF. CRISTIÁN MATURANA MÍQUEL
Profesor de Derecho Procesal

COMITÉ EJECUTIVO

ANDREA VARGAS CARRASCO
Coordinadora Ejecutiva

MAURICIO ABARZÚA CARVACHO

PAMELA CORNEJO CAMPOS

ROBERTO DÍAZ KOOCK

MOISÉS JAUREGUI AROS

NICOLÁS MUÑOZ FERNÁNDEZ

DANIELA SILVA CAMPOS

YELÍN VELI HINOJOSA

NICOLE WACKERLING ÁVALOS

ÍNDICE

	Página
PRESENTACIÓN.....	1
PRIMERA PARTE CONFERENCIAS	
CONCEPTO DE DERECHO FAMILIAR, SUS ELEMENTOS, EL ORDEN PÚBLICO Y EL INTERÉS SOCIAL.....	9
<i>Julián Güitrón Fuentevilla</i>	
EL DERECHO DE FAMILIA Y EL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD	51
<i>Aída Kemelmajer de Carlucci</i>	
SEGUNDA PARTE DERECHO FAMILIAR	
EL RECONOCIMIENTO DE LAS FAMILIAS ENSAMBLADAS EN CHILE. LOS PRIMEROS PASOS.....	73
<i>Pablo Cornejo Aguilera</i>	
LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS DE LA FAMILIA EN LA RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS VINCULADOS A LAS CRISIS MATRIMONIALES A 10 AÑOS DE LA LEY N° 19.947	89
<i>Yasna Otárola Espinoza</i>	
LA AUTORRESPONSABILIDAD Y LOS EFECTOS DEL DIVORCIO	101
<i>Carolina Riveros Ferrada</i>	

	Página
DIVORCIO Y DESAFECTACIÓN DE BIENES FAMILIARES.....	113
<i>Eduardo Court Murasso</i>	
HACIA UN NUEVO RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO	121
<i>Leonor Etcheberry Court</i>	
¿PUEDE RENUNCIAR LA MUJER A LOS GANANCIALES EN LA MISMA ES- CRITURA QUE CONTIENE EL PACTO DE SEPARACIÓN TOTAL DE BIENES?.....	131
<i>Juan Andrés Orrego Acuña</i>	
DE NUEVO SOBRE LA CUANTIFICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN ECONÓ- MICA. UNA PROPUESTA PARA LA CUANTIFICACIÓN A PARTIR DEL EM- POBRECIMIENTO SIN CAUSA DEL CÓNYUGE BENEFICIARIO.....	141
<i>Alvaro Vidal Olivares</i>	
CONTRA LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES CONYUGALES.....	163
<i>Mauricio Tapia Rodríguez</i>	
DERECHO DEL PADRE A DETERMINAR E IMPUGNAR SU PATERNIDAD: NUDOS CRÍTICOS Y NECESIDAD DE RESPUESTAS COHERENTES	181
<i>Alejandra Illanes Valdés</i>	
EL DERECHO A LA VIDA FAMILIAR, LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA RESPONSABILIDAD PARENTAL.....	197
<i>Nicolás Espejo Yaksic</i>	
DERECHOS FUNDAMENTALES Y AUTONOMÍA PROGRESIVA DE LA IN- FANCIA	211
<i>Rodrigo Barcia Lehmann</i>	
NOTAS SOBRE UNA RELECTURA DEL DERECHO A LA IDENTIDAD EN CONTEXTO DE FILIACIÓN A LA LUZ DEL DESARROLLO JURISPRUDENCIAL CHILENO.....	221
<i>Fabiola Lathrop Gómez</i>	
LA CONSIDERACIÓN DE LOS HIJOS EN LA REGULACIÓN DE LAS RE- LACIONES DE PAREJA: MATRIMONIO Y ACUERDO DE UNIÓN CIVIL, Y SU INFLUJO EN LA CONFIGURACIÓN DE LA NOCIÓN DE FAMILIA	229
<i>Marcela Acuña San Martín</i>	

	Página
MATRIMONIO Y ACUERDO DE UNIÓN CIVIL: APRECIACIÓN COM- PARADA CENTRADA EN LA DIFERENCIA DE LOS FINES	243
<i>Jorge del Picó Rubio</i>	
EL ACUERDO DE UNIÓN CIVIL: DESAFÍOS PARA SU INTERPRETACIÓN	255
<i>Carmen Domínguez Hidalgo</i>	
REFLEXIONES EN TORNO A LOS EFECTOS DEL ACUERDO DE UNIÓN CIVIL	267
<i>Cristián Lepin Molina</i>	
¿ALIMENTOS? Y COMPENSACIÓN ECONÓMICA EN EL ACUERDO DE UNIÓN CIVIL	285
<i>Joel González Castillo</i>	
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS CAUSADOS POR UN TERCERO A UNO DE LOS INTEGRANTES DE UNA UNIÓN CIVIL	295
<i>Hernán Corral Talciani</i>	
LOS DERECHOS SUCESORIOS DEL CONVIVIENTE CIVIL EN LA LEY QUE CREA EL ACUERDO DE UNIÓN CIVIL	305
<i>Maricruz Gómez de la Torre Vargas</i>	

TERCERA PARTE
DERECHO PROCESAL FAMILIAR

ASPECTOS RELEVANTES DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR EN CHILE. ALGUNAS REFLEXIONES A DIEZ AÑOS DE SU INSTALACIÓN	317
<i>María Nora González Jaraquemada</i>	
COHERENCIA DEL SISTEMA RECURSIVO DE FAMILIA CON UN RÉGI- MEN GENERAL DE IMPUGNACIÓN	327
<i>Cristián Maturana Miquel</i>	
LA COSA JUZGADA EN LA JUSTICIA DE FAMILIA	347
<i>Jorge Larroucau Torres</i>	
LOS NEXOS DE FAMILIA Y LA REVOCACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPULSIONES DE EXTRANJEROS	373
<i>Alexis Mondaca Miranda</i>	

CUARTA PARTE
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO FAMILIAR

UNIDAD EN LA DIVERSIDAD: LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL MATRIMONIO EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA.....	391
<i>Pablo Quinzá Redondo</i>	
CÓMO ACCEDER A ESTE LIBRO DIGITAL A TRAVÉS DE THOMSON REUTERS PROVIEW	405

CONTRA LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS
POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES CONYUGALES*

Mauricio Tapia Rodríguez**

Son varios los argumentos que se ha esgrimido para aceptar y rechazar la indemnización de perjuicios por incumplimiento de deberes conyugales.

Para aceptarla, se ha sostenido, en esencia, lo siguiente: el principio *alterum non laedere*; que los deberes conyugales serían obligaciones de pleno valor jurídico; que la especialidad del derecho de las familias, y las sanciones y efectos específicos que describe, no serían un obstáculo a la aplicación supletoria de las reglas de la responsabilidad civil; que la función reparatoria de la responsabilidad civil, y el principio de reparación integral del daño, debería conducir a indemnizar estos perjuicios considerando que la indemnización no es una sanción; que la misma aplicación de la responsabilidad civil al interior de la pareja permitiría, mediante su función preventiva, impedir la relajación de los comportamientos; que al interior de la familia se vislumbra con mayor necesidad la exigibilidad de comportamientos diligentes; y, por último, que la indemnización de perjuicios restituiría un valor al compromiso –en principio indisoluble– adquirido por el matrimonio.

Por su parte, los argumentos en contra pueden sintetizarse en los siguientes: las familias se constituyen por vínculos de cooperación y solidaridad, que se debilitarían si se abre la puerta a las demandas de indemnización; el derecho de las familias responde a principios que le son propios, donde no tendrían espacio estas figuras patrimoniales; el derecho de las familias ha establecido sanciones específicas para el incumplimiento de sus deberes, por lo que gravar a los familiares con la indemnización envolvería una doble sanción; si los de-

* Este artículo se enmarca en el Proyecto Fondecyt 11 50 711, “Los daños en el divorcio frente al sistema general de responsabilidad civil”, en el que el autor es coinvestigador.

** Profesor de Derecho Civil de la Universidad de Chile.